



Rama Judicial
Comisión Nacional de Disciplina Judicial
República de Colombia

SECRETARIA COMISIÒN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÌVAR.

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional De Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar:

Que dentro del proceso disciplinario Radicado No. **2020-078** adelantado contra del doctor **DIDIER AUGUSTO PIZZA GERENA**, mediante auto del 02 de octubre de 2020, se ordenó **APERTURA INVESTIGACIÒN DISCIPLINARIA** en su contra.

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art. 318 y 320 del C. De P. C.)-.

Cartagena, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena, veinticuatro (24) agosto de dos mil veintiuno (2021)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.